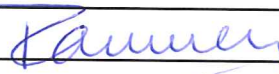
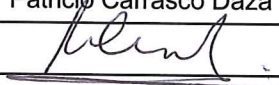


Gerencia General	Procedimiento para identificación y operación con partes relacionadas.	INF II	Página 1 de 7
------------------	---	--------	---------------


Tabla de Contenidos:

- 1.- OBJETIVO
- 2.- ALCANCE
- 3.- RESPONSABILIDADES
- 4.- DOCUMENTOS APLICABLES
- 5.- TERMINOLOGIA
- 6.- DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
- 7.- REGISTROS
- 8.- ANEXOS
- 9.- MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO



	CONFECCIONADO POR	REVISADO POR	APROBADO EN
NOMBRE	Juan José Ramírez	Patricio Carrasco Daza	Sesión de Directorio 453
FIRMA			
FECHA	8/9/2017	11/9/2017	14/09/2017

REV.01

		Gerencia General Procedimientos	
Gerencia General	Procedimiento para identificación y operación con partes relacionadas.	INF II	Página 2 de 7

ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO

1. OBJETIVO

El presente procedimiento tiene, como objetivo principal, establecer las actividades para realizar el levantamiento de la información y operación con partes relacionadas y evitar conflicto de interés en relaciones comerciales con Empresa Portuaria Iquique (EPI).

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Empresa Portuaria Iquique en sus procesos de adquisiciones, especialmente a quienes participan en procesos decisionales de la empresa en materia de licitaciones y adquisiciones (directores/as, gerentes/as y director/a jurídico y jefe/a de adquisiciones).

3. RESPONSABILIDADES

El/La encargado/a de Transparencia en la empresa es el/la gerente/a de administración y finanzas, cuyas tareas serán: preparación de contenidos, autoevaluación del portal WEB, contraparte de auditorías, apoyo en el cumplimiento de la Ley N° 20.393, control de relaciones de afinidad y consanguinidad de directores y gerentes, control de dueños/as-socios/as de empresas con potencial relación con directores/as y ejecutivos/as de EPI.

Director/a Jurídico/a: asegurar el cumplimiento del marco normativo, respuestas a consultas legales, control de cumplimiento de la Ley N° 20.393, revisión de bases de licitación en materia de declaraciones de afinidad y consanguinidad.

Directores/as: análisis, modificación y ulterior aprobación de propuestas de bases de licitación.

Gerentes/as: preparación de propuestas de bases de licitación y de adjudicación en licitaciones.

Gerencia General	Procedimiento para identificación y operación con partes relacionadas.	INF II	Página 3 de 7
------------------	---	-----------	---------------

Jefa/e de Adquisiciones: procesos de compra, licitaciones, compras menores, etc.

Gerente/a General: asegurar el cumplimiento de la ley.

4. DOCUMENTOS APLICABLES

Bases administrativas de licitación aprobadas por directorio, con anexo y cláusulas que exijan declarar a los oferentes del respectivo proceso que no tienen relación de consanguinidad ni afinidad en segundo grado con directores/as, gerentes/as, jefa/e de adquisiciones y otros/as que se detallan en anexo.

Anexo de bases y contratos en los que consta la declaración de controlador y socios/as del oferente y del adjudicatario/a de que no tienen relación con directores/as, gerentes/as y jefa/e de adquisiciones de EPI.

Presentación de control de Ley N° 20.393, que se realiza semestralmente por parte de el/la director/a jurídico/a.


Declaraciones de Patrimonio e Intereses que realizan periódicamente los directores/as y gerentes/as.

Declaraciones de consanguinidad y afinidad de directores/as y gerente/as hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad en formato EPI.

Informe anual Auditores internos EPI que incluye revisión de funcionamiento de canal de denuncias y respuestas a consultas directas o indirectas por transparencia a EPI o derivadas desde el SEP, así como auditorías a procesos de adquisiciones.

Auditoria de Control Interno realizada a proceso de adquisiciones por auditores externos.

Regulaciones propias del Portal MercadoPúblico, ello por cuanto las licitaciones son realizadas por medio de este portal, tanto por transparencia como por eficiencia y respaldo, ya que todas las transacciones quedan respaldadas y

			
Gerencia General Procedimientos			
Gerencia General	Procedimiento para identificación y operación con partes relacionadas.	INF II	Pagina 4 de 7

registradas, quedando todo el proceso sujeto al escrutinio público. Ello permite interponer denuncias en caso de considerarse que se vulneró algún criterio de la misma durante el proceso de licitación y adjudicación.

5. TERMINOLOGIA

Bases administrativas únicas de licitación: estas contienen definiciones acerca de qué se está licitando, objetivos (para qué), antecedentes y condiciones requeridas a los oferentes, plazos para entregar información, criterios de adjudicación, garantías exigidas, medios de pagos, si se considera otorgar anticipos, anexos de cumplimiento de la Ley N° 20.393, anexo declaración de no relación con directores/as, gerentes/as, jefa/e de adquisiciones, fecha de apertura de antecedentes administrativos y técnicos, período de consultas y respuestas, fecha estimada de adjudicación, etc. etc.

TDR o Términos de Referencia: son las bases técnicas donde se especifican más detalladamente que es lo que se quiere licitar, características del producto o servicio requerido y función a realizar, clase de equipo técnico o profesional que debe acompañar la oferta de servicio, maquinaria o equipos mínimos, etc. etc.

Encargados/as de Ley N° 20.393: el director/a jurídico/a y el gerente/a general, responsables del cumplimiento de la misma.

Declaración de Patrimonio e Intereses, Ley N° 20.88: de acuerdo a la ley, los/las directores/as, representante de los trabajadores, gerentes/as y director/a jurídico/a deben informar lo solicitado en la página web de la Contraloría, antes en Secretaría General de la Presidencia, mediante los formularios asociados a esta, tanto la Contraloría como a la Empresa, en forma periódica (anual-cuatrenal), así como cuando haya cambios significativos en lo declarado.

Declaración de Consanguinidad y afinidad EPI: se ha implementado un formulario para declarar las relaciones de parentesco y consanguinidad hasta en segundo grado. El archivo de respaldo lo mantiene la/el secretaria/io de la gerencia de administración y finanzas. Esta declaración la hacen los/las

Gerencia General	Procedimiento para identificación y operación con partes relacionadas.	INF II	Página 5 de 7
------------------	---	-----------	---------------

directores/as, el/la representante de los trabajadores y gerentes/as de Empresa Portuaria Iquique.

Mercado Público: es la plataforma electrónica donde los 850 organismos públicos de Chile realizan en forma eficiente y transparente sus procesos de compras y en la que los/las proveedores/as ofrecen sus productos y servicios. Es un espacio de oferta y demanda con reglas y herramientas comunes, administrado por la Dirección ChileCompra.

6. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

1º La Empresa Portuaria Iquique no tiene empresas relacionadas, por lo que una eventual transacción sólo podría darse entre algún oferente con directores/as, gerentes/as y/o jefa/e de adquisiciones.

2º Cada vez que es designado o contratado un/a director/a o gerente/a, éste/a debe forzosamente realizar las siguientes declaraciones: Declaración de Patrimonio e Intereses, y Declaración de Consanguinidad y afinidad hasta 2º grado en los portales respectivos y dejar copia en EPI para su control, la que queda bajo la responsabilidad y gestión de el/la gerente/a de administración y finanzas.

3º Aprobación de Bases Administrativas Únicas (BAU) de licitación. Cabe señalar que en sesión de directorio N° xxx, realizada el xx de xxxx, se aprobaron las mismas tanto para licitaciones para la ejecución de obras como para la contratación de prestación de servicios. En cada licitación se establecen los criterios de adjudicación, así como las garantías, plazos y fechas, a fin de reflejar las complejidades del producto o servicio a contratar. A estas bases se le ha agregado lo relacionado al cumplimiento de la Ley N° 20.393 y siempre ha contado con un anexo donde se declara la relación de consanguinidad o afinidad con directores/as, gerentes y jefa/e de adquisiciones.

4º Análisis de ofertas: dentro de las acciones de análisis de la oferta está el identificar los/las socios/as y posibles conflictos de interés, vínculos con familiares de EPI. Por eso es importante contar con las declaraciones de directores/as y gerentes/as, luego de los oferentes y ver si hay alguna relación. El registro de esto se hace en el cuadro de control de la Ley N° 20.393.-

Gerencia General	Procedimiento para identificación y operación con partes relacionadas.	INF II	Página 6 de 7
------------------	---	-----------	---------------

5º Propuesta de Adjudicación: revisados los antecedentes y en base a los criterios de adjudicación, la administración propone al directorio la adjudicación de la licitación. Los/las directores/as hacen consultas y definen la adjudicación mediante un acuerdo que refleja su votación. De igual forma, los/las directores/as, de tener algún conflicto de interés al momento de adjudicar, deben señalarlo, excluyéndose en la votación de acuerdo al Reglamento de Ética y Buena Conducta de la Empresa.

7. REGISTROS

- Los mantenidos en página web EPI. Ver www.MercadoPublico.cl
- Informe de evaluación hechos por Auditores, Contraloría y otros organismos.
- Informe de Auditores Internos, procesos de adquisiciones, así como sugerencias de mejora.
- Declaraciones de Patrimonio e intereses, registro de declaraciones de cada director/a, gerente/a.
- Declaraciones de Afinidad y Consanguinidad hasta segundo grado de directores/as y gerentes/as.
- Participación en cursos, capacitación y concursos ofrecidos por Consejo para la Transparencia y el SEP.
- Presentaciones de propuestas de adjudicación en Dropbox, sesiones de directorio, actas de directorio, etc.
- Presentaciones semestrales de Ley N° 20.393 al directorio, donde consta el control de anexos y declaraciones por parte de oferentes de no tener relación con directores/as ni gerentes/as ni jefa/e de adquisiciones.
- Aprobaciones y acuerdos de adjudicación de licitaciones por parte del directorio o gerente general.
- Registro de presentaciones de Ley N° 20.393, riesgo de fraude y canal de denuncia al personal de la empresa.

Gerencia General	Procedimiento para identificación y operación con partes relacionadas.	INF II	Página 7 de 7
------------------	---	-----------	---------------

8. ANEXOS

-Anexos de Contrato: declaraciones de no tener relación con directores/as, gerentes/as ni jefa/e de adquisiciones, detallados y nominados para facilitar y no dar excusa de no ser conocidos quienes detentan los cargos.

-Registro de secretaria/rio de la gerencia de administración y finanzas: Declaraciones de Consanguinidad y Afinidad. (Excel) y control de Declaraciones de Patrimonio e Intereses.

-Informes de evaluaciones anuales de Transparencia.

9. MODIFICACIONES AL DOCUMENTO:

REV 01